



SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. ⁴⁸⁶⁰ DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Por medio de la cual se modifica el párrafo del artículo segundo de la Resolución No 7582 del 14 de diciembre de 2018,

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Resolución 1479 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 7582 del 14 de diciembre de 2018, la Secretaría de Salud Del Departamento Del Atlántico, modificó la Resolución No 2972 de 2015, en lo referente a la implementación de la herramienta de prescripción dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el cobro y pago de servicios y tecnologías sin cobertura en el plan obligatorio de salud.

Que por error de transcripción se anotó en el párrafo del artículo segundo de la parte resolutive de la citada resolución, la fecha 1 de octubre de 2018, siendo la fecha correcta, el 1 de enero de 2019. Por lo anterior, se hace necesario la modificación correspondiente

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Modificar el párrafo segundo de la Resolución 7582 del 14 de diciembre de 2018, el cual quedará así:

"...El procedimiento de auditoría consiste en que ingresarán a esta etapa todas las tecnologías presentadas por la IPS y/o proveedores de servicios prescritas a través de la herramienta tecnológica MIPRES a partir del 1 de Enero de 2019, sin excepción, para lo cual las EPS respectivas deberán disponer de los mecanismos necesarios para garantizarlas, las solicitudes

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

4860.



Gobernación
del Atlántico

**ATLÁNTICO
LÍDER**

de recobro/cobro para pago surtirán un proceso de verificación y control dispuesto en el manual de auditoría integral adoptado por la Secretaría de Salud Departamental del Atlántico que hace parte integral de esta resolución que para tal efecto y que contará con las siguientes etapas:..."

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2018

Armando de la Hoz Berdugo

ARMANDO DE LA HOZ BERDUGO
Secretario de Salud del Atlántico

Proyecto: Maria C Sobrino
Revisó: Margarita Paternina

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico

